



Radicado: 0863440489001-2016-00059-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso de Ejecutivo, iniciado por COOPERATIVA COOCREDIYA contra CARMEN YEPES MERCADO, informándole que se encuentra pendiente solicitud presentada por la apoderada. Octubre 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la apoderada de la Cooperativa Coocrediya doctora María Pérez Villamizar, no aporta constancia de envío de oficio comunicando a la entidad pagadora FIDUPREVISORA la medida decretada por auto de fecha abril 1 de 2016, sobre el 25% de la pensión que devenga la demanda CARMEN YEPES MERCADO, por lo que se requerirá a la apoderada demandante a fin de que aporte constancia de envío de oficio donde se comunicó tal medida. En consecuencia,

RESUELVE:

Requerir a la apoderada de la parte demandante doctora María Pérez Villamizar, a fin que aporte constancia de oficio enviado a la pagaduría de FIDUPREVIROSA, donde se decretó medida cautelar del 25% de la pensión que devenga la demandada CARMEN YEPES MERCADO. De no haber sido remitido el oficio, por secretaría, expídase oficio actualizado, y comuníquese a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aea78ecc045e7d407ea2833687c6c0ecbf5f78eaaade46dc77858a23de36fc72

Documento generado en 19/10/2021 05:15:15 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia